



PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría General

Oficina General de Recursos Humanos

Mejores Peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**MEMORÁNDUM N° 465 -2019-MINEDU/SG-OGRH**

A : AMERICO SOLIS MEDINA  
Jefe de la Oficina de Prensa

Asunto : Estado situacional de la información que solicita OP para el Portal de Transparencia Estándar

Referencia : Memorándum N° 115-2019-MINEDU/SG/OP, de fecha 04.04.2019  
OPRE 2019 –INT-0074096

Fecha : San Borja 09, de abril de 2019

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia mediante el cual la Oficina de Prensa solicita la información del estado situacional de los siguientes documentos: Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y Manual de Perfiles de Puestos (MPP), a fin de difundir la información completa y actualizada en el rubro del Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar del MINEDU.

En ese sentido, en el siguiente cuadro se detalla el estado situacional de dichos documentos:

Rubro Temático	Contenidos de la Información	Descripción	Estado
Planeamiento y Organización	Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)	Previamente a la elaboración del CPE (etapa 03 del tránsito al Nuevo Régimen del Servicio Civil), la entidad debe haber aprobado el Manual de Perfiles Puestos — MPP, además, de haber realizado la valorización de los puestos de la entidad de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia; sin embargo, a pesar que el MINEDU se encuentra en la Etapa 2 del tránsito al Nuevo Régimen del Servicio Civil, actualmente cuenta con un Cuadro de Asignación de Personal –CAP Provisional reordenado, el cual ha sido aprobado mediante RM N° 118-2019-MINEDU de fecha 18 de marzo de 2019; documento de gestión actualizado, el cual servirá de base para la elaboración del CPE.	NO IMPLEMENTADO
	Manual de Perfiles de Puestos (MPP)	En el marco de los "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057", el MPP deberá formularse por primera vez en la etapa 03 del proceso de tránsito de las entidades al nuevo régimen del servicio civil (el MINEDU se encuentra en la etapa 02 "Análisis Situacional"); sin embargo, actualmente se viene aplicando la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades con regímenes distintos a la Ley N° 30057", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE de fecha 29.12.2017, para la elaboración de los perfiles de puestos de las convocatorias CAS.	NO IMPLEMENTADO



Atentamente,



RICARDO MATALLANA VERGARA  
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos